

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL RIOHACHA
SALA CIVIL-FAMILIA-LABORAL
RIOHACHA – LA GUAJIRA

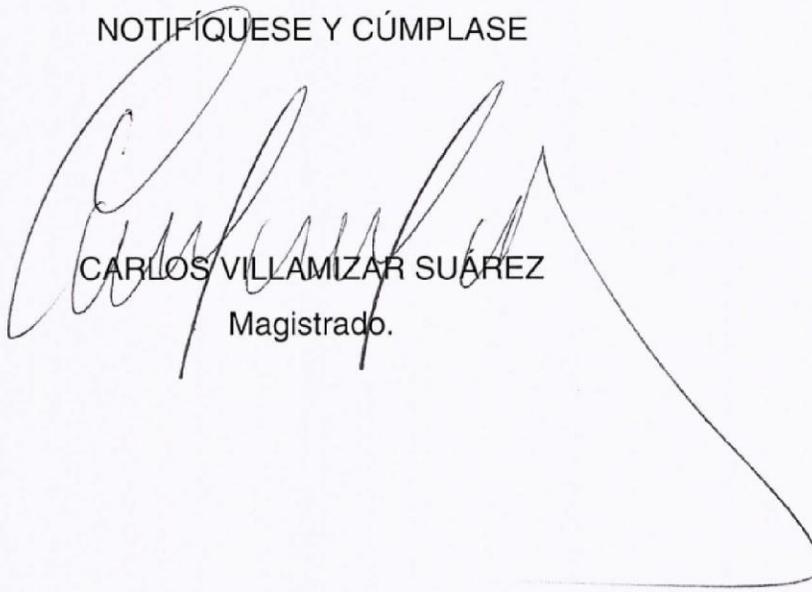
Junio veintiocho (28) de dos mil dieciséis (2016).

Magistrado Ponente: Dr. CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ.

Ref.:	
PROVIDENCIA:	Auto de Sustanciación.
PROCESO:	Sucesión Intestada y Liquidación de Sociedad Conyugal.
DEMANDANTE:	ATENAIDA DELUQUE HERNANDEZ.
DEMANDADO:	MODESTO DELUQUE LOPEZ Y ZAIDA BEATRIZ HERNANDEZ DE DELUQUE.
JUZGADO DE ORIGEN:	Familia de Riohacha.
RADICACIÓN:	44001-31-84-000-2014-00117-01

SE ADMITE el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante contra el auto proferido el 16 de marzo de 2016 por el Juzgado de Familia de Riohacha. (Artículo 322 Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ
Magistrado.